

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial.



## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO SUPERIOR POLITICO:

*El Ilustrismo Sr. Regente de la audiencia territorial de Madrid me dice lo que copio.*

Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se comunicó con fecha 20 de Setiembre último la Real orden que sigue.

Ilustrismo Sr.—Habiendo hecho presente la Junta de Gobierno del colegio de abogados de Valladolid que la ilimitada libertad de los reos y litigantes pobres para elegir sus defensores entre todos los del colegio, causa perjuicio á los que ya tienen satisfecha la obligacion ó cargo de abogados de pobres, además de que la eleccion de la mayor parte recae sobre unos mismos letrados á quienes se imposibilita de mantener con un trabajo lucrativo á sus familias, tuvo por conveniente S. M. oír al supremo tribunal de Justicia, y conformándose con su parecer, se ha servido determinar que las Juntas de gobierno de los respectivos colegios, aumenten el número de abogados de pobres hasta doblarlo por lo menos en términos que la eleccion tenga la libertad apetecible, y que la facultad de los pobres para elegir defensor quede circunscrita á los

## FOLLETIN.

## EL MAESTRO DE ESCUELA

POR

FEDERICO SOULIÉ

(Vease el número 202.)

¡Asi juzgan de las cosas en este mundo superficial hasta los hombres de mas ins-

abogados que anualmente compongan aquel número. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos.

Publicada en este tribunal la Real orden inserta acordó su cumplimiento, y entre otras cosas que se circule por medio de los boletines oficiales á los Jueces de primera instancia de su territorio.

Y al efecto la transcribo á V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en el de esa provincia, y darme aviso del recibo, remitiéndome á su tiempo un ejemplar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1839.—El decano Regente interino.—Francisco Crespo Rascon.

*Lo que hago saber con el fin indicado. Guadalajara y Octubre 18 de 1839.*

## GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Leonardo Gallego natural de Valderrebollo y vecino de Gargoles de Abajo, de estado casado y de oficio labrador ha sido remitido en este dia al presidio del Peñon de la Gomera por diez años con retencion, segun su sentencia, por haber dado de golpes, á su convecina Victoria Perez, viuda, de cuyas resultas falleció. Guadalajara 17 de Octubre de 1839. Pedro Gomez de la Serna.

truccion! Tampoco Luisa comprendió el sentido de la contestacion de nuestro jóven, pero al menos le hizo mas favor traduciéndola como una disculpa, y deduciendo de aqui que siendo tan corto su genio, debia tratarle en adelante con mas amabilidad y cariño. Llevóse el conde á Scipion y nada ocurrió en este dia que merezca ser contado; pero al siguiente ya el Maestro no se sentó en el taburete, y viendo á Luisa impaciente y de mal humor, que iba

## CORTES

*Estracto de la Sesión del día 15 de Octubre.*

Abierta á la una menos cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A la comision de actas se manda pasar diferentes documentos sobre elecciones.

El congreso declara haber oido con agrado varias felicitaciones que le dirigen por la memorable sesion del dia 7 del corriente, una era de don Matias Bonilla y de don N. Estrada vecinos de Talavera de la Reina; otra de la diputacion y ayuntamiento de Murcia, y otra de la invicta villa de Bilbao, que se manda leer y se inserte en el Diario de las sesiones.

A la comision de recompensas militares se mandan pasar diferentes adiciones á dicho proyecto de ley.

A la de actas un oficio del señor Torrens y Miralda, diputado electo por Barcelona, solicitando ser admitido en el congreso.

Se lee y aprueba una proposicion de varios señores diputados por Cataluña para que se relate del gobierno un expediente que se halla instruido sobre derechos de bandera.

Quedan sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, uno proponiendo la aprobacion de las segundas elecciones de Salamanca, y admision del señor Yagüe, y otro manifestando puede ser admitido el señor duque de Veragua.

Entrándose en la orden del dia se aprueba sin discusion un proyecto de ley sobre la manera de celebrarse las elecciones en la provincia de Teruel.

Anunciase la discusion acerca del proyecto de ley sobre cesantias de los ministros y se suspen-

y venia de un lado para otro, muda y silenciosa, como si algun pesar la atormentase se atrevió á decirle tímidamente:

-¡Cuánto sentiria que mi presencia os estorbare tocar el piano!

-No creais tal cosa: ayer me arté de tocar.

-Mucho lo siento.

-¡Si habré divertido á este tonto! dijo Luisa para sí, y le miró con desprecio: y luego añadió en alta voz: "Pues no sé porque lo sentis. La música solo es para personas de alma elevada y sensible y de fina educacion, singularmente las de estas óperas. Asi que, aunque tocase el trezo mejor no entenderias palabra.

Hirió tan viva y dolorosamente á Scipion esta respuesta, que no sabiendo qué decir levantóse avergonzado y se fué al inmediato gabi-

de por no hallarse presente el gobierno y tambien por, si algunos señores diputados no tienen noticia de que se entrará hoy en esta discusion.

Se procede á la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones y continuando la que quedó pendiente sobre una exposicion de las monjas de Sta. Clara de Borja, para que se las atienda en el pago de sus pensiones, toman parte en este debate los señores conde de las Navas, Ayllon, Iñigo, ministro de Hacienda, de la Gobernacion y Mendizabal.

Se declara el punto suficientemente discutido, y se aprueba el dictamen de la comision de que pase al gobierno esta exposicion.

Acto continuo se procede á la discusion por artículos del proyecto de ley sobre recompensas militares. Se lee el artículo, y se entra en su discusion despues de haber desechado el congreso una enmienda del señor Ruiz del Arbol.

En la discusion del artículo primero toman parte los señores Gonzalez Alonso y Surrá, aquel en contra y este en pró, y suspendida la discusion, se lee el dictamen de la comision de contestacion al discurso de la Corona suscrito por todos sus individuos, y un voto particular de los señores Sancho y Olozaga en que opinan que debe concluir dicha contestacion en el penúltimo párrafo.

He aquí la contestacion al discurso.

*Proyecto de contestacion al discurso de la Corona.*

Señora: En el solemne momento en que V. M. se dignaba dirigir su voz á las cortes al abrir la presente legislatura, deponian las armas al pie de las montañas de Vergara los que en aquel pais habian hecho la guerra por espacio de seis años al gobierno constitucional.

Este acontecimiento tan extraordinario, por el

nete. Jamas su corazon habia padecido tanto como ahora, y si le hubieran preguntado la causa de su tormento, no habria sabido explicarla. Las palabras de Luisa habian ofendido los nobles sentimientos de su alma y esto le atormentaba; porque si bien carecia de orgullo, tenia en grande estima á su noble y elevado corazon que tantas pruebas le habia dado de ser grande y generoso en sus infortunios, y al que tan vilmente ultrajaba una jóven hermosa pero imprudente. Paseóse pues un rato el Maestro con desasosiego, y al fin dejóse caer en una silla exclamando tristemente "¡Oh Dios mio! ¡visto está que nadie me conoce! en el mundo, y que me habeis condenado á padecer donde quiera que me encuentre.

Luisa que habia observado todos sus mo-

que el congreso tan espontánea como unánimemente felicitó á V. M. en el dia mismo en que se constituyó, ha cambiado felizmente la faz de las cosas públicas.

No seria, pues, adecuada al lisongero aspecto que ahora presentan, la contestacion que se refiriese enteramente á la anterior situacion, ni ha estado en el arbitrio del congreso el anticipar este momento como hubiese deseado, porque se comprometió del modo mas solemne en el mensaje que elevó á V. M. á dar la preferencia sobre todos los asuntos, á la importantísima ley relativa á los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra.

La promesa ha sido fielmente cumplida y si al resolver tan grave negocio se han conducido los diputados de la nacion con la generosidad que desde luego anunciaron, V. M., y la España entera podrán decidirlo al recordar la sesion para siempre memorable del 7 de este mes.

Despues de esto solo queda al congreso el agradable deber de renovar á V. M. ademas del profundo respeto debido á su augusta persona, la expresion de sus mas sinceros votos por la consolidacion de la paz y de las instituciones libres que la nacion se ha dado.

Observando fielmente su constitucion que es la ley comun para los súbditos como para los poderes del estado; asegurando y continuando las reformas que son consiguientes á su espíritu, acomodando á ellas las leyes orgánicas que deban formarse para que los principios consignados en la ley fundamental tengan inmediata y util aplicacion, y examinando con el deseo de mejorar la condicion del pueblo, que tantos sacrificios ha hecho en esta época, los proyectos que se presenten, cree el congreso que contribuirán en cuanto esté de su parte á la felicidad de la nacion y al esplendor del trono que hallará siempre su mejor apoyo en la gratitud de los españoles amantes

vimientos y que comenzaba á arrepentirse de la ligereza de sus expresiones, las cuales conocia debieron ofenderle, dijo al verle salir:

—Hé, ya se vá á dormir la siesta. ¡Jesus que hombre! Voy á ver si le hago venir.

Y contando con el atractivo irresistible de la música que le atrajo la vispera hasta la puerta del gabinete, se puso á tocar el piano con estrépito; mas apenas oyó Scipion los primeros sonidos, huyó al parque como atormentado de un nuevo dolor.

No se ocultó á la señorita Van-Owen la huida del joven, pero demasiado niña para comprender el motivo que la causaba, juzgola por una nueva tontería: así que, sintiendo no haber con seguido su intento, levantóse picada del piano y comenzó á entregarse al fastidio

de la constitucion, que con tanta lealtad lo han defendido y lo defenderán constantemente.

Pero permita V. M. al congreso, añadir que para la salud del estado es indispensable en la administracion pública una marcha siempre justa y conforme enteramente á la ley fundamental jurada y á su verdadero espíritu, porque sin ello ni la nacion puede tener la confianza necesaria ni cabe que se complete la grande obra de la pacificacion del reino ni se consoliden nuestras instituciones. Palacio del congreso, &c. (Siguen las firmas de los señores de la comision)

Aunque hemos suscrito el anterior proyecto con nuestros apreciables compañeros de comision, creemos que debia concluir con el penúltimo párrafo por las razones que en la discusion manifestaremos. Palacio del congreso, &c. = Sancho Olózaga.

El señor presidente dice que se imprimirá y señalará dia para la discusion.

El señor don Joaquin Sedano, diputado por Ciudad-Real, espone al Congreso que la falta de escolta para ponerse en viage, le impide su presentacion.

Se levanta la sesion á las cuatro y veinte minutos.

### Juzgado de primera instancia del partido de Tamajon.

Por providencia dada en este dia por el Sr. Juez de primera instancia del Partido de Tamajon, al presente en esta de Humanes, se cita llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la Capellanía, que en la Parroquial de Cerezo fundó Maria Sanz, vacante por fallecimiento de D. Juan Blas Anton, y rentas vencidas desde su vacante, para que dentro del término de treinta dias contados des-

que diariamente se apoderaba de su alma y á pensar en su primo, que siendo tan cumplido y cortés se producía con menos urbanidad que el Maestro de escuela, en dejarla sola y abandonada. Pero en fin, como sucede á toda niña caprichosa, la ira y el mal humor disipáronsele poco á poco, y cuando Hector volvió á palacio se fué con él á echar una partida de villar. La suerte estuvo toda la tarde por Hector, el cual ganaba rápidamente las partidas, zombándose irónicamente de la habilidad de su futura; por lo que desesperada ya Luisa con tanto perder, tiró furiosa el taco, dijo á su primo que no se le podía sufrir y se marchó á encerrarse en su cuarto llorando amargamente. Y no carecian de fundamento estas lagrimas, porque la esperanza de felicidad, án-

de el ocho del corriente octubre, comparezcan en dicho juzgado ante el Escribano interino del mismo D. Tomas Caul, á deducir su accion por si, ó persona autorizada con poder bastante; pues pasado dicho término les parará el perjuicio á que haya lugar.

**ANUNCIO.**

A Bernardo Moreno, vecino de la villa de Moratilla de esta Provincia, se le ha estraviado de su término una Yegua, cuyas señas se espresan á continuacion: la persona que la haya encontrado se servira anunciarlo á dicho Moreno.

*Señas de la Yegua.*

Color castaño.=Una estrella en la frente.=mordedura de lobo en el anca derecha.=Una cicatriz en la rodilla derecha.

Se arrienda el parador inmediato al puente de Guadalajara bajo las condiciones que se manifestarán.

Quien quisiere entrar en dicho arriendo acuda á enterarse de D. Juan Paulino Llorente vecino de la misma; en inteligencia de que el remate se ha de verificar en su casa morada de doce á una del dia 27 del corriente Octubre.

gel de la guarda que acompaña y precede al hombre en sus acciones, se habia parado en el camino, y Luisa comenzaba á andar en el mundo, para decirla. « No serás dichosa con ese hombre. » Por tanto, Hector no fué en adelante para ella lo que antes, ni en él cifró ya sus sueños de felicidad. Por eso á pocos dias disipáronse sus tristezas, y volvió á recobrar la alegría primitiva de su alma.

Una mañana, despues de almorzar, viendo Luisa que Scipion se dirigia al parque, sin duda por huir de ella, se atrevió a detenerle diciendo:

-¿Sabeis jugar al villar?

-No, señorita.

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.

**RAMO DE SUBSISTENCIAS.**

*Estado: de los precios de varios artículos de consumo en el mercado de este dia.*

Fanega de trigo.	id de cebada	id de centeno	id. de abena.	@. de arroz.	id de garban	id de judias.	id. de aceite	id de aguard.	id. de vino.	Libra de baca.	id de carnero	id de tocino.
24	9			25	26	17	40	36	12		12 quart	5 reales

*Pastrana 17 de Octubre de 1839.—Benito Morales.*

Se arrienda el parador titulado del Encin á legua y media de Alcalá de Henares inmediato á la venta de Meco bajo las condiciones que se manifestarán. Quien quisiere entrar en dicho arriendo acuda á enterarse de D. Juan Paulino Llorente vecino de Guadalajara; en inteligencia de que el remate se ha de verificar en su casa morada de doce á una del dia 27 del corriente mes de Octubre.

-¡Lo siento! ahora podriamos jugar. ¿Por qué no aprendeis?

-Porque no puedo ni.....

Ya entiendo ¿en el pueblo no habrá villar, he?

-Si que le hay.

-¿Y jamás habeis ido á él?

-¡Nunca!

¿Nunca? ¿es admirable! ¿Pues si viérais que divertido es este juego?

-Ciertamente lo será; pero si hubiese tratado de aprender á jugar, mientras he sido Maestro de escuela ¿qué no hubieran murmurado de mí? Por lo menos hubieran dicho que era un disipado.

*Continuará.*